



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez informando que se inscribió el embargo sobre el establecimiento de comercio denominado LECHONERIA EL TERMINAL con matrícula mercantil N° **11081202** de la Cámara de Comercio de Pereira Risaralda. Sírvase proveer.

Cartago V., 30 de noviembre de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2021-00597-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ABSALON LOPEZ BOLIVAR
DEMANDADO: HUMBERTO PARDO ACOSTA
Auto No.: 70

Como quiera que se haya inscrito el embargo sobre el establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil N° **11081202** de la Cámara de Comercio de Pereira Risaralda, por lo que se procederá a ordenar su secuestro.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el secuestro del establecimiento de comercio denominado LECHONERIA EL TERMINAL identificado con matrícula mercantil No. **11081202** de la Oficina de la Cámara de Comercio de Pereira Risaralda, del cual es propietario el demandado HUMBERTO PARDO ACOSTA, para lo cual se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE PEREIRA RISARALDA. Por Secretaría líbrese despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Para ello cuenta con amplias facultades incluso sub-comisionar, nombrar secuestre de la lista oficial de auxiliares de la justicia, fijar gastos, con la advertencia de rendir informes periódicos sobre la administración del bien encomendado ante este despacho judicial ubicado en la Calle 11 No. 5-67 Palacio de Justicia piso 1 teléfono 2140637, Email: j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e31697cbad2b595e8a2d77cd93df4e64f1abe5c2e792b38329fe1327deb9e7**

Documento generado en 14/01/2022 03:32:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>